

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 170

Fecha Estado: 11/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300220210013600	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELIANA MARIA BUSTAMANTE OCHOA	GONZALO MESA VELEZ	Auto fijando fecha de remate El día 3 de Noviembre de 2023 a las 8:00 AM	10/10/2023	1	
05266310300220220014200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SILVIA LILIANA - QUINTERO OLARTE	Auto ordenando allegar despacho comisorio Para la diligencia de secuestro, debidamente auxiliado	10/10/2023	1	
05266310300220220024200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RENIO BIENES RAICES S.A.S.	Auto de traslado liquidación Se corre traslado del avaluo comercial a la parte acriva por término de 3 días	10/10/2023	1	
05266310300220220030800	Verbal	LUIS FELIPE QUIROZ PEREZ	URBANIZACION COLORS PH	Auto que pone en conocimiento Se aprueba la liquidación en costas que antecede.	10/10/2023	1	
05266310300220230021900	Verbal	COOPERATIVA COLANTA LTDA	CORIOLIS SOLUCIONES S.A.S.	Auto que pone en conocimiento Incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la camara de comercio del aburrá sur	10/10/2023	1	
05266310300220230026400	Ejecutivo Singular	INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S.	CAEQUINOS	Auto que pone en conocimiento Se hace corrección respecto al auto expedido el 27 de septiembre del 2023	10/10/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME ALBERTO ARAQUE C.
SECRETARIO (A)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado	05266 31 03 002 2021 00136 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante (s)	ELIANA M. BUSTAMANTE OCHOA
Demandado (s)	ANA CATALINA CASTAÑO ECHEVERRI GONZALO MESA VÉLEZ
Tema y subtemas	FIJA FECHA REMATE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, diez de octubre de dos mil veintitrés

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, el suscrito Juez procedió a revisar el proceso, no vislumbrándose en el trámite ningún vicio de nulidad que pueda dar al traste con la validez de lo actuado hasta el momento; el bien inmueble objeto de remate y que identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-356515, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, por lo que procede fijar la fecha para llevar a efecto la diligencia de remate del del referido bien, el día 03 de noviembre de 2023 a las 8:00 AM.

El inmueble está avaluado en la suma de \$1.119.773.811, conforme al valor comercial a términos de lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del Proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% de dichos avalúos en la Cuenta de Depósitos Judiciales que este Juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia –Sucursal Envigado. La diligencia se efectuará en la forma y términos indicados en el artículo 452 del Código General del Proceso.

La parte interesada realizará todas las diligencias tendientes a la publicación del listado mediante el cual se anunciará al público el remate, listado que se publicará en un periódico que circule ampliamente en el lugar de ubicación del inmueble, ajustándose su contenido estrictamente a lo señalado en el artículo 450 del Código General del Proceso.

La diligencia deberá adecuarse a lo previsto en la Ley 2213 de 2022, normatividad que excepciona la presencialidad y permiten el uso de la virtualidad, por lo que el remate se realizará de forma virtual haciendo uso de las aplicaciones dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para el caso a través de LIFEZISE y correo electrónico.

El enlace correspondiente para la diligencia de remate es el siguiente:
<https://call.lifesizecloud.com/19529920>

El link del proceso para su consulta corresponde al siguiente:
<05266310300220210013600>

Para el efecto, el PARÁGRAFO del artículo 452 del Código General del Proceso, dispone que *“Podrán realizarse pujas electrónicas bajo la responsabilidad del juez o del encargado de realizar la subasta. El sistema utilizado para realizar la puja deberá garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad. La Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, reglamentará la implementación de la subasta electrónica”*.

Ahora bien, como por medio de la Circular DESAJMEC20-40 la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia dispuso que *“Respecto a trámites y diligencias de remates a cargo de Juzgados que cuentan con Oficinas de Apoyo y/o Centro de Servicios, los sobres de cada oferente han de recibirse directamente por el empleado coordinador de dicha Oficina de Apoyo o Centro de Servicios”*, así podrán proceder los interesados que opten por entregar por escrito, hacerlo ante el Centro de Servicios de los Juzgados de Envigado.

Para tal efecto, a partir de la fecha y hora de la apertura del remate y hasta el cierre, los interesados presentarán sus posturas mediante comunicación dirigida al correo electrónico: j02cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co y las consignaciones se realizarán en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado # 052662031002 del Banco Agrario de Envigado. El teléfono del Juzgado es (604) 3346581.

Cerradas las posturas, para la audiencia de adjudicación se establecerá un contacto con los interesados, quienes tienen la obligación de aportar sus correos electrónicos de contacto y celulares para la publicidad de la diligencia y ejercicio del derecho de defensa y contradicción; y la secretaría mantendrá las comunicaciones para despejar dudas en ese aspecto.

NOTIFIQUESE,



LUIS FERNANDO URIBE GARCIA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado	05266 31 03 002 2022 00142 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante (s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado (s)	SILVIA LILIANA QUINTERO OLARTE Y OTRO
Tema y subtemas	AGREGA DESPACHO COMISORIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, diez de octubre de dos mil veintitrés

Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del C G del P, se dispone agregar al expediente el despacho comisorio expedido para la diligencia de secuestro, debidamente auxiliado.

NOTIFÍQUESE,

LUIS FERNANDO URIBE GARCIA
JUEZ



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RADICADO	05266 31 03 002 2022 00242 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO (S)	SANDRA IVON DEL CARMEN FARKAS ACEVEDO Y OTROS
TEMA Y SUBTEMAS	TRASLADO AVALÚO COMERCIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, diez de octubre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que dentro del término oportuno el apoderado judicial de la parte demandada aportó avalúo de los inmuebles objeto del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte activa por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA
JUEZ



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Radicado	05266 31 03 002 2022 00308 00
Proceso	VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Demandante (S)	LUISA FERNANDA CALVO TREJOS Y OTROS
Demandado (S)	URBANIZACIÓN COLORS PH
Tema Y Subtema	LIQUIDA COSTAS Y APRUEBA

Liquidación costas procesales en favor de la parte demandante

Agencias en derecho \$6.000.000.
TOTAL \$6.000.000.

Envigado, 10 de octubre de 2023.

Jaime Alberto Araque Carrillo
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, diez de octubre de dos mil veintitrés

En aplicación del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado	05266 31 03 002 2023 00219 00
Proceso	VERBAL- INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Demandante (S)	COOPERATIVA COLANTA
Demandado (S)	COROLIS SOLUCIONES S.A.S
Tema y Subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, diez de octubre de dos mil veintitrés

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta de la Cámara de Comercio del Aburrá Sur, donde informa la inscripción de la demanda en el folio de matrícula mercantil No. 131720, lo anterior para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado	05266 31 03 002 2023 00264 00
Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (2023-00164)
Demandante (S)	INVERSIONES EL MÁRQUEZ S.A.S
Demandado (S)	ANCLARES S.A.S. Y OTROS
Tema y Subtemas	CORRIGE MEDIDA CAUTELAR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Envigado, diez de octubre de dos mil veintitrés

Visto el memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, resulta procedente **corregir** el auto del 27 de septiembre de 2023 (archivo 4 c2), mediante el cual se decreta medidas, indicándose que el número de la cuenta corriente es No. 035-569998-640 en Davivienda S.A y no como allí se había indicado (417-00640), advirtiéndose que en lo demás se conserva incólume. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO URIBE GARCÍA
J U E Z